



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial, Se reconoce a WILSON RENE y a JUAN DAVID ALONSO GUTIERREZ, como herederos en la presente sucesión, en su condición de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce como apoderado judicial de WILSON RENE y a JUAN DAVID ALONSO GUTIERREZ al Doctor ANTONIO JOSÉ PERDOMO POLANCO, en la forma y términos y para los fines indicados en el poder a él conferido (Art. 74 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 21 DEL
DIA DE HOY, 25-09-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac37173b890dae56e8318b9107b350e8828b8d182da0a9064cf58f
93b3a7ba46**

Documento generado en 24/09/2020 02:10:09 p.m.